

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0217-CDI22**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2022-02213874- -CAT-SCA#MEC**

**BASES DE CONTRATACION**

**APROBADO POR RESOLUCIÓN: RESOL-2022-370-E-CAT-SCA#MEC**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE 1**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 24.

CUIT S.A.F. N° 30-70799747-4.

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AV. VIRGEN DEL VALLE N° 1050, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [licitacion17@gmail.com](mailto:licitacion17@gmail.com)

**UNIDAD SOLICITANTE 2**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F.: 30-70801164-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [sanjuanbautistaadm@hotmail.com](mailto:sanjuanbautistaadm@hotmail.com)

**UNIDAD SOLICITANTE 3**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F. 30-66810788-1

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [divisioncompras.ms@gmail.com](mailto:divisioncompras.ms@gmail.com)

**ARTÍCULO 1º ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT- CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**ARTÍCULO 2º OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERÓN, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD", según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **Nº PROCESO 100-0217-CDI22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

**ARTÍCULO 3º MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22º b) y 24º del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4º PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 10.146.376,00).

**ARTÍCULO 5º FORMA DE COTIZACIÓN:** Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

**ARTÍCULO 6º FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

**ARTÍCULO 7º RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO II**).

- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incuso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO III**).
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 8º MUESTRAS:** Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón N° 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento). Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

**ARTÍCULO 9º DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedarán a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generarán derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

**ARTÍCULO 10º INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el **rubro** que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará

la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**ARTÍCULO 11º MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

**ARTÍCULO 12º FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **24 de noviembre de 2022 a horas 12:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 13º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente pliego.
- c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- d) Que fuera condicionada.
- e) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- f) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- g) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.
- h) No indicar la marca comercial del bien cotizado para cada ítem.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasara inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

**ARTÍCULO 14º PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **quince (15) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indique un plazo de entrega

sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

**ARTÍCULO 15º LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

**ARTÍCULO 16º NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**ARTÍCULO 17º EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**ARTÍCULO 18º PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER .....DIEZ (10) PUNTOS**

**C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE  
PROVEEDORES LOCAL .....CINCO (05) PUNTOS**

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES .....CINCO (05) PUNTOS**

---

**TOTAL....CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

<b>MUY BUENO.....</b>	<b>10 PUNTOS</b>
<b>BUENO.....</b>	<b>05 PUNTOS</b>

**C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL:**

Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: CINCO (5) PUNTOS.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

<b>De uno (1) a tres (10) días hábiles.....</b>	<b>05 Puntos</b>
<b>De cuatro (11) a cinco (15) días hábiles.....</b>	<b>02 Puntos</b>

**ARTÍCULO 19° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a PESOS SEIS MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 6.010.666,67). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 20° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2

de la Ley 4938- Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria Nº 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

**ARTÍCULO 21º FORMA Y PLAZO DE PAGO:** La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 22º SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127/20 y modificatorios.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0217-CDI22**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2022-02213874- -CAT-SCA#MEC**

**ANEXO I**  
**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

ÍTEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.9.1-6956.27	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. - FRAGANCIA INDISTINTA.	BIDON	400
2	2.9.1-714.5	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 50 Cm	<b>REQUIERE MUESTRA</b>	UNIDAD	200
3	2.9.1-646.6	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 10, COLOR: SIN VALOR, ESPESOR: SIN VALOR	COLOR ROJO CON IMPRESIÓN "RESIDUOS PATOGENOS", ESPESOR DE 70 MICRONES.	UNIDAD	6000
4	2.9.1-646.16	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OSCURO, ESPESOR: 30 Mn, DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR		UNIDAD	40000
5	2.9.1-646.118	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN, ESPESOR: 60 Mn, MATERIAL: POLIETILENO	COLOR AMARILLO, DE BAJA DENSIDAD. <b>REQUIERE MUESTRA</b>	PAQUETE	200
6	2.9.1-646.26	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, ESPESOR: 30 mm, PRESENTACION: POR UNIDAD, COLOR: OSCURO		UNIDAD	40000
7	2.9.1-646.58	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 Cm, PRESENTACION: POR UNIDAD, ESPESOR: 30 Mn, COLOR: TRANSPARENTE		UNIDAD	5000
8	2.9.1-646.125	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 90 X 110 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, ESPESOR: 45 Mn, MATERIAL: PLASTICO	COLOR NEGRA	PAQUETE	200
9	2.9.1-6952.22	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA REFORZADA, MATERIAL: PAJA		UNIDAD	15
10	2.9.1-6952.64	CEPILLOS; TIPO: CON MANGO, MATERIAL: CERDA	DE PLASTICO, PARA LIMPIEZA DE MAMADERAS.	UNIDAD	75
11	2.5.4-505.92	DESINFECTANTES; PRINCIPIO ACTIVO: 2-FENIFENOL+ETANOL, CONTROL: BACTERIAS, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	EN AEROSOL. - <b>REQUIERE MUESTRA</b>	UNIDAD	200
12	2.9.1-6960.27	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN PAN, PRESENTACION: 200 GR		UNIDAD	50
13	2.9.1-6960.56	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO BAJA ESPUMA, PRESENTACION: ENVASE X 25 Kg		BOLSA	10
14	2.9.1-6961.14	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: ESCOBILLA P/INODORO, PRESENTACION: UNIDAD	MATERIAL PLASTICO	UNIDAD	100

15	2.9.1-6961.6	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: PASTILLA DESODORANTE, PRESENTACION: UNIDAD	FRAGANCIA INDISTINTA.	UNIDAD	100
16	2.9.1-1164.22	ESPONJAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, USO: LIMPIEZA, ADITAMIENTO: SIN, FORMA: MADEJA 15 GR, LARGO X ANCHO X ESP: SIN VALOR, COLOR: ACERO		UNIDAD	200
17	2.9.1-1164.26	ESPONJAS; USO: LIMPIEZA, ADITAMIENTO: SIN VALOR, FORMA: RECTANGULAR, COLOR: AMARILLO, MATERIAL: FIBRA, LARGO X ANCHO X ESP: 9,7 X 5,7 X 3,5 Cm		UNIDAD	200
18	2.9.1-2030.1	LANAS DE ACERO; PRESENTACION: PAQUETE, CONTENIDO: MADEJA	PAQUETE X 6 UNIDADES.	PAQUETE	150
19	2.9.1-4784.9	LIMPIADORES MULTIUSO; TIPO: CREMOSO, PRESENTACION: ENVASE X 750 GR		UNIDAD	65
20	2.9.1-6951.60	LIMPIADORES; TIPO: DESENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE.	BIDON	10
21	2.9.1-6951.41	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. -. FRAGANCIA A LIMON	BIDON	600
22	2.9.1-6951.214	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. - CONCENTRADO	BIDON	400
23	2.9.1-6951.27	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 2 L	NO SE ACEPTARAN PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE.- LIQUIDA CONCENTRADA- REQUIERE MUESTRA	BOTELLA	750
24	2.9.1-6951.174	LIMPIADORES; TIPO: POLVO LIMPIADOR, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR		TARRO	50
25	2.3.4-786.97	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: ENVASE X 4 UN, TIPO: ROLLO, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 80 M, TIPO DE HOJA: SIMPLE		PAQUETE	375
26	2.9.1-683.6	SECADORES DE GOMA; COLOR: NEGRO, LARGO: 50 Cm	REFORZADO- REQUIERE MUESTRA	UNIDAD	150
27	2.3.4-783.84	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 Cm, PRESENTACION: 2 X BOBINA X 400 M		ROLLO	680
28	2.3.4-783.90	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL ABSORBENTE, GRAMAJE: 35 GR, DIMENSION: 20 X 24 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 2500 HOJAS		CAJA	500
29	2.3.4-783.40	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL, GRAMAJE: SIN VALOR, DIMENSION: 22,8 (ANCHO) Cm, COLOR: BLANCO, PRESENTACION: ROLLO		ROLLO	500
30	2.9.1-713.12	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 50 X 55 Cm, COLOR: GRIS	REQUIERE MUESTRA	UNIDAD	400
31	2.9.1-678.1	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 38 X 42 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON, COLOR: BLANCO	REQUIERE MUESTRA	UNIDAD	484

32	2.9.1-6951.28	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	55 GRAMOS DE CLORO POR LITRO - DEBIDAMENTE ETIQUETADO CADA BOTELLA . Estivado en cajas de 12 Unidades	LITRO	1500
33	2.9.1-6951.203	LIMPIADORES; TIPO: DESODORANTE LIQUIDO , PRESENTACION: ENVASE X 1 L	AROMAS CHERRY, LAVANDA.Estivados en cajas de 12 Unidades aproximadamente. Producto de marcas registradas y etiquetadas de fabrica.	LITRO	2500
34	2.9.1-6951.214	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	15 % DE MATERIA ACTIVA POR BIDON DE 5 LITROS . Marca registrada y etiquetada en fabrica	BIDON	40
35	2.9.1-1083.10	ESPONJA DE ACERO; PESO: 80 GR, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE		UNIDAD	150
36	2.9.1-1164.10	ESPONJAS; MATERIAL: ESPONJA NATURAL, USO: P/COCINA, FORMA: RECTANGULAR, COLOR: AMARILLO, ADITAMENTO: SIN VALOR, LARGO X ANCHO X ESP: 9,7 X 5,7 Cm		UNIDAD	200
37	2.9.1-714.3	FRANELAS; DIMENSION: 50 X 45 Cm	REQUIERE MUESTRA	UNIDAD	100
38	2.9.1-761.5	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR	TAMAÑO GRADE ; Color Amarillo o Naranjado	PAR	150
39	2.9.1-761.8	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: EXTRA GRANDE, MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR	TAMAÑO EXTRA GRANDE; Color Amarillo o Naranjado	PAR	100
40	2.5.1-9004.1235	SALES; COMPUESTO QUIMICO: HIPOCLORITO DE SODIO, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: COMERCIAL, CONCENTRACION/PUREZA: 100 GR/L, PRESENTACION: ENVASE X 5 L, GRADO HIDRATACION: SOLUCION	EN ENVASE OSCURO . PRODUCTO DE MARCA REGISTRADA Y ESTIBADO EN CAJAS	BIDON	200
41	2.9.1-6956.73	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		BIDON	20
42	2.9.1-6960.20	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO, PRESENTACION: ENVASE X 3 Kg	JABON BAJA ESPUMA SIN SUAVIZANTE	PAQUETE	150
43	2.9.1-6951.110	LIMPIADORES; TIPO: SECUESTRANTE DE POLVO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		BIDON	25
44	2.9.1-544.12	DESODORANTES DE AMBIENTE; CONTENIDO: 440 CM3, FRAGANCIA: CAMPOS DE LAVANDA, FORMATO: AEROSOL, PRESENTACION: CAJA X 24, LIBRE DE CFC: SI		CAJA	2
45	2.9.1-683.6	SECADORES DE GOMA; COLOR: NEGRO, LARGO: 50 Cm		UNIDAD	150
46	2.9.1-683.4	SECADORES DE GOMA; LARGO: 80 Cm, COLOR: ROJO		UNIDAD	10
47	2.9.1-1156.8	PLUMEROS; PLUMA: SINTETICA, CLASE: PARA TECHO, MATERIAL MANGO: METAL, LARGO MANGO: EXTENSIBLE, Nº VUELTAS PENACHO: 3, TIPO: PARA TECHO		UNIDAD	28
48	2.9.1-8853.3	MOPAS; LARGO MANGO: 1 M, MATERIAL: ALGODON	MOPA PARA BARRIDO DE 1 Mt de largo	UNIDAD	8
49	2.9.1-6960.1	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: SUAVIZANTE P/ROPA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		UNIDAD	20

50	2.9.1-6951.60	LIMPIADORES; TIPO: DESENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		UNIDAD	11
51	2.9.1-713.5	TRPOS DE PISO; COLOR: BLANCO, DIMENSION: 60 X 70 Cm	TRAPO DE PISO 90 % ALGODÓN - COMUN COLOR BLANCO-	UNIDAD	300
52	2.9.1-678.7	TRPOS REJILLA; DIMENSION: 40 X 50 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: ALGODON	REQUIERE MUESTRA	UNIDAD	275
53	2.9.1-646.18	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OBSCURO, ESPESOR: 40 Mn, DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR	NO DE ARRASTRE ( INDIVIDUAL)	UNIDAD	18000
54	2.9.1-646.48	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 50 UN, ESPESOR: 45 Mn, COLOR: NEGRO	NO DE ARRASTRE ( INDIVIDUAL)	PAQUETE	240
55	2.9.1-646.19	BOLSAS DE RESIDUOS; ESPESOR: 40 Mn, COLOR: TRANSPARENTE, DIMENSION: 50 X 70 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR	NO DE ARRASTRE ( INDIVIDUAL)	UNIDAD	4500
56	2.9.1-646.104	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, ESPESOR: 50 Mn	BOLSA DE CONSORCIO CON FUELLE PARA RESIDUOS DE 90 X 60 CM. DE 50 MICRONES, COLOR VERDE DE BAJA DENSIDAD EN PAQUETES DE 100 UNIDADES. NO DE ARRASTRE.- REQUIERE MUESTRA	PAQUETE	70
57	2.9.1-6956.27	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		BIDON	21
58	2.9.1-564.22	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 11 L		UNIDAD	17
59	2.9.1-646.56	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 100 X 80 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 10 UN, ESPESOR: 80 Mn, COLOR: NEGRO		PACK	215
60	2.9.1-646.7	BOLSAS DE RESIDUOS; PRESENTACION: BOLSA X 10, DIMENSION: 50 X 70 Cm, ESPESOR: SIN VALOR, COLOR: SIN VALOR		PACK	195
61	2.9.1-6952.54	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: PLASTICO	INCLUYE CABO (PLASTICO O MADERA)	UNIDAD	14
62	2.9.1-544.82	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: ORIGINAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	REQUIERE MUESTRA	UNIDAD	75
63	2.9.1-1083.8	ESPONJA DE ACERO; PESO: 25 GR, MATERIAL: ACERO		UNIDAD	15
64	2.9.1-1164.6	ESPONJAS; USO: P/COCINA, ADITAMENTO: FIBRA POLIESTER SUAVE, FORMA: PRISMATICA, LARGO X ANCHO X ESP: 12 X 8 X 2 Cm, COLOR: AMARILLO, MATERIAL: POLIURETANO POLIESTER		UNIDAD	30
65	2.9.1-714.1	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 60 Cm		UNIDAD	20
66	2.9.1-761.2	GUANTES P/LIMPIEZA; MATERIAL: LATEX, TAMAÑO: MEDIANO		PAR	35
67	2.9.1-761.1	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: LATEX		PAR	10
68	2.9.1-6951.41	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		BIDON	222

69	2.9.1-6951.5	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE, PRESENTACION: ENVASE X 500 CM3		UNIDAD	27
70	2.9.1-6951.30	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	REQUIERE MUESTRA	BIDON	26
71	2.9.1-6951.1	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIAVIDRIOS, PRESENTACION: ATOMIZADOR X 500 CM3		UNIDAD	15
72	2.9.1-6950.1	LUSTRADORES; PRESENTACION: AEROSOL X 440 CM3, TIPO: LUSTRAMUEBLES		UNIDAD	45
73	2.9.1-2437.2	PALAS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, MANGO: LARGO		UNIDAD	5
74	2.3.4-786.34	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4 UN, TIPO: ROLLO PRECORTADO, HOJA: DOBLE, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 30 M, TIPO DE HOJA: DOBLE, MATERIAL HOJA: DOBLE		PACK	345
75	2.9.1-683.18	SECADORES DE GOMA; LARGO: 45 Cm	INCLUYE CABO (PLASTICO O MADERA)	UNIDAD	13
76	2.9.1-683.4	SECADORES DE GOMA; LARGO: 80 Cm, COLOR: ROJO	INCLUYE CABO (PLASTICO O MADERA)- REQUIERE MUESTRA	UNIDAD	5
77	2.9.1-713.18	TRPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 60 Cm		UNIDAD	83
78	2.9.1-1654.13	TRPOS; TIPO: MICROFIBRA MULTIUUSO, PRESENTACION: UNIDAD		UNIDAD	35
79	2.9.1-1081.1	VIRUTAS; PRESENTACION: ROLLITO, CONTENIDO: 10 UNIDADES, MATERIAL: ACERO		PACK	5
80	2.3.4-783.46	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL TISSUE, GRAMAJE: 55/60 GR/M2, DIMENSION: 24 X 20,5 Cm, COLOR: BLANCO, PRESENTACION: ENVASE X 2500 UN		CAJA	29
81	2.3.4-783.69	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL ABSORVENTE, GRAMAJE: 45 GR/M2, DIMENSION: 45 X 30 Cm, PRESENTACION: BOBINA X 550 M		UNIDAD	15
82	2.9.1-1156.9	PLUMEROS; PLUMA: NATURAL, CLASE: MEDIO, MATERIAL MANGO: MADERA, LARGO MANGO: 50 Cm, Nº VUELTAS PENACHO: 3, TIPO: MEDIO		UNIDAD	12
83	2.9.1-6961.6	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: PASTILLA DESODORANTE, PRESENTACION: UNIDAD		UNIDAD	20
84	2.3.4-938.59	SERVILLETAS DE PAPEL; TIPO: ROLLO, MOTIVO: SIN, DIMENSION: 25 X 10 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 3 UN		PAQUETE	65
85	2.9.1-2661.13	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, SECCION: CIRCULAR, DIMENSION: 46 X 67 Cm, TAPA: CON		UNIDAD	2
86	2.5.4-506.36	INSECTICIDAS; CAPACIDAD: 440 CM3, ACCION: SIN VALOR, PRINCIPIO ACTIVO: SIN VALOR, PRESENTACION: AEROSOL X 440 CM3, CONTROL: MOSCAS Y MOSQUITOS, USO P/CONTROL: MOSCAS Y MOSQUITOS		UNIDAD	10
87	2.5.4-506.28	INSECTICIDAS; PRESENTACION: AEROSOL X 440 CM3, CAPACIDAD: 440 CM3, USO P/CONTROL: CUCARACHA, ACCION: SIN VALOR, PRINCIPIO ACTIVO: SIN VALOR, CONTROL: CUCARACHA		UNIDAD	10

88	2.9.1-683.11	SECADORES DE GOMA; LARGO: 28 Cm, COLOR: NEGRO	INCLUYE CABO (PLASTICO O MADERA)	UNIDAD	10
89	2.9.1-6952.3	CEPILLOS; TIPO: DE MANO, MATERIAL: PVC		UNIDAD	3
90	2.9.1-6951.84	LIMPIADORES; TIPO: MULTIUSO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		BIDON	4
91	2.9.1-6951.28	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L		UNIDAD	20
92	2.9.1-6952.75	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA BARREHOJAS, MATERIAL: CERDAS METALICAS	INCLUYE CABO (PLASTICO O MADERA)	UNIDAD	2
93	2.9.1-6952.77	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA BARREHOJAS, MATERIAL: PLASTICO	INCLUYE CABO (PLASTICO O MADERA)	UNIDAD	5
94	2.9.1-6952.61	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA REFORZADA, MATERIAL: PLASTICO	INCLUYE CABO (PLASTICO O MADERA)	UNIDAD	5
95	2.5.4-5668.6	REPELENTE; TIPO: INSECTOS, PRESENTACION: ENVASE X 165 CM3	REQUIERE MUESTRA	UNIDAD	10

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

Los bienes requeridos para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberán ser nuevos, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas.

#### **MUESTRAS:**

Para los ítems que a continuación se enumera se requiere la presentación de muestras: 2, 5, 11, 23, 26, 30, 31, 37, 52, 56, 62, 70, 76, 95. **Las mismas deberán ser presentadas según las condiciones enunciadas en el Artículo 8º del presente pliego.**

#### **LUGAR DE ENTREGA SEGÚN LA JURISDICCIÓN:**

**ITEMS N° 1 a 31:** Servicio de Economato -Hospital Interzonal de Niños – Av. Virgen del Valle N° 1050-Catamarca de 8:00 a 12:00 horas.

**ITEMS N° 27 y 32 a 56:** en Sección Deposito Central Moreno del Hospital Interzonal San Juan Bautista - Avda. Illia y Mariano Moreno.

**ITEMS N° 19, 31, 47, 50 y 57 a 95:** en Secretaría de Administración del Ministerio de Salud - Chacabuco N° 169 - en el horario de 8:00hs a 12:00hs de lunes a viernes.



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0217-CDI22**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**

**EX-2022-02213874- -CAT-SCA#MEC**

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Especial** \_\_\_\_\_  
**(en San Fernando del Valle de Catamarca)**

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0217-CDI22**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2022-02213874- -CAT-SCA#MEC**

### **ANEXO III**

## **DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

**Empresa.....**

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
  2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....



Gobierno de Catamarca  
2022

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Proceso N° 100-0217-CDI22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.